ACUERDO EJECUCIÓN 2015 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD) Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA.

De una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, titular del registro nacional de contribuyente No. RNC No. 4-01-00733-9, entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 y la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, con su sede y oficinas principales en la avenida Máximo Gómez, No. 2, esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D., legalmente representado por su titular, CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET, dominicano, mayor de edad, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0006341-7, domiciliado y residente en esta Ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y el Decreto No. 209-13, entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL MINERD, EL MINISTERIO o por su propio nombre.

De la otra parte, la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA, institución de educación superior existente conforme a la legislación dominicana, titular del registro nacional de contribuyente No. 4-02-00258-5, con domicilio en el edificio ubicado en la intersección formada por las Avenidas Abraham Lincoln y Rómulo Betancourt, debidamente representada por su rector magnífico, monseñor AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO, dominicano, mayor de edad, soltero, sacerdote de la Iglesia Católica Romana, titular de la cédula de identidad electoral No. 031-0109659-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo. Esta entidad se denominará cual en lo adelante PUCMM o por su propio nombre.

POR CUANTO: Las partes celebraron un convenio de colaboración, en fecha 07 de septiembre 2011, mediante el cual acordaron implementar un proyecto de capacitación en el marco del "Programa de Escuelas Efectivas" (PEF), dirigido a los actores del sistema educativo de la Región Norte.

POR CUANTO: Las partes pactaron implementar el aludido programa en un intervalo de cuatro años, de forma que anualmente se precisa la aprobación mutua de un *plan operativo* que permita satisfacer los objetivos del convenio suscrito en 2011. En ese tenor, El MINERD y la PUCMM han venido aprobando dichos planes operativos, por lo que el presente año se transfirió a la PUCMM el monto de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$ 78,571,666.75), para cubrir el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de ese mismo año.

Por todo esto:

LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

St.

ARTICULO PRIMERO: Las partes convienen cumplir los objetivos pactados en el convenio No.0834 suscrito en fecha 7 de septiembre del año 2011, cuyos términos se reputan parte del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El MINERD se compromete a entregar a la PUCMM el monto de SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$61,079,393.76), para ejecutar el plan operativo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de Agosto de 2015.

PARRARO P. Forma de Pago. Los pagos correspondientes al año 2015 se realizarán trimestralmente de manera anticipada, según los montos establecidos en el documento anexo: "Presupuesto Trimestral de la Política de Apoyo a los Aprendizajes Regionales de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra", el cual forma parte integral del presente acto.

PARRAFO II: Vigencia. El presente Acuerdo de Ejecución de Plan Operativo estará vigente para el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de Agosto de 2015.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos

mil catorce (2014).-----Ministro

ARLOS ALBERTO AMARANTE BARET

MINERD

AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO

Rector Magnifico **PUCMM**

Ublica Dominic Yo, Me. Repuer I. nung, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula No. 5772, CERTIFICO y DOY FE de lo siguiente:

Que las firmas e iniciales, que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: CARLOS ALBERTO AMARANTE BARET y AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos

mil catorce (2014).-----

Notario público

Galal Da